

ACUERDO No. (0008)

01 FEB. 2005

"Por el cual se autoriza la creación del Programa de Derecho para la Provincia de Soacha"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 30 DE 1992, artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que se hace necesario para el desarrollo de la Universidad y del entorno social, ofrecer programas que se ajusten a las aspiraciones y necesidades concretas de la comunidad.

Que le corresponde al Consejo Superior aprobar los programas académicos que ofrece la Universidad de Cundinamarca.

Que, por lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 1º de Febrero de 2005, aprobó implementar el Programa de Derecho en la Extensión de Soacha.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de Derecho para la Provincia de Soacha, con modalidad presencial.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca, para presentar el Programa de Derecho ante el Ministerio de Educación, para su proceso de Registro Calificado.

[Handwritten signature]

ACUERDO No. (0008)

01 FEB. 2005


"Por el cual se autoriza la extensión del Programa de Derecho I para la Provincia de Soacha"

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTICULO TECERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los, 01 FEB. de 2005


GERMAN LOZANO VILLEGAS
Presidente Consejo Superior
Delegado del señor Gobernador del Departamento.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario Consejo Superior

Elaboró: Helena Cubillos

